



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Concejo Municipal

**OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	:	Martes 28 de marzo de 2017.
Hora	:	10:50 hrs
Lugar	:	Salón de Concejo.
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Ricardo Ureta Ramos Sr. Manuel Ortiz Bustos.
Secretario	:	Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Avenimiento Total, Causa O-85-2016 caratulada con Ilustre Municipalidad de Colbún.
3. Aprobación Avenimiento Total, Causa O-8-2017 caratulado Velasco con Ilustre Municipalidad de Colbún.
4. Aprobación Acuerdo Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago con Empresa MUNDO URBANO S.A.
5. Aprobación Adjudicación Auditoría a la Municipalidad.
6. Aprobación Modificación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
7. Varios

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente señala que se retira el Punto 4 de la Tabla

3.1 Aprobación Acta

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, realizada el martes 14 de marzo de 2017.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

3.2 Aprobación Avenimiento Total, Causa O-85-2016 caratulada Retamal con Ilustre Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El Señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar el Avenimiento Total, Causa O-85-2016 del Segundo Juzgado del Trabajo de Linares, caratulada Retamal con Ilustre Municipalidad de Colbún, por un valor de \$ 18.000.000- (dieciocho millones de pesos).-

El señor Presidente indica que se encuentra presente en la Sala el Abogado señor Nelson Muñoz Méndez para responder a cualquier consulta.

El Concejal señor Ortiz solicita mayores antecedentes respecto a la demanda, debido a que él no estaba en conocimiento de esta demanda.

El señor Presidente solicita al señor Muñoz entregue la información necesaria respecto de la demanda.

El señor Muñoz saluda al Honorable Concejo e indica que el Municipio se encuentra enfrenta 4 demandas de Educación que están vigentes y son de carácter laboral; señala que la primera se interpuso con fecha 26 de septiembre de 2016, la segunda con fecha 26 de diciembre de 2016 y las 2 restantes que se interpusieron este año 2017, con fecha 12 y 20 de enero de 2017.

El señor Muñoz indica que la primera demanda fue de su responsabilidad asumir la defensa en su etapa final, en la cual el Municipio perdió y la que asciende a la suma de \$ 630.000.000.- (seiscientos treinta millones de pesos), la demanda corresponde a 99 profesores.

El señor Muñoz señala que las 2 demandas que se interpusieron recientemente son más pequeñas y corresponden a 6 Profesores y 16 profesores respectivamente; una es por un monto de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) y la otra por un monto de \$ 33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), manifiesta que lo que demandan los profesores en una bonificación o incremento que se remonta al año 1995 ó 1994 con la Ley

N° 19.410 que establece ese bono o Subvención Adicional Especial, más conocida como Bono SAE que se pagaba por los municipios en el mes de diciembre de los años 1995 y 1996 cuando habían excedentes después que se pagara la bonificación profesional y la planilla complementaria; en el caso que quedaran excedentes se pagaba de acuerdo a un cálculo que establece el artículo N° 8 de la Ley; comenta que no viene al caso explicar ese artículo porque es demasiado engorroso.

El señor Muñoz señala que la Ley N° 19.410 sufrió una modificación que le hizo la Ley N° 19.598, este beneficio se estableció en aquellos años, se hizo permanente en el tiempo, por lo tanto año a año en que caso que se presentaran excedentes, como se indicó anteriormente el Municipio tenía que cancelar esos montos, posteriormente, en el año 2004 se dicta la Ley N° 19.933, que establece una mejora a esa bonificación, y en ese instante se produce la problemática porque los municipios pagaron la bonificación que estableció la Ley N° 19.410 y no, la subvención que llegaba a través de la Ley N° 19.933.

El señor Muñoz señala que los profesores se dieron cuenta de que había algo irregular porque esa bonificación mejorada no estaba apareciendo en sus liquidaciones de sueldo por lo tanto decidieron encargar a un Estudio Jurídico las primeras demandas respecto al Bono SAE en los años 2009-2010.

El señor Muñoz señala que actualmente toda la dotación docente interpuso demanda, por ende existen 2 que son bastante grandes, una corresponde a 95 profesores y la otra de 99 profesores y las pequeñas que son éstas que se presentan hoy al Honorable Concejo en las cuales se está solicitando avenimiento.

El señor Muñoz manifiesta que cuando el Municipio comenzó a negociar con la contraparte, este posible acuerdo, fue conversado con el señor Alcalde, el cual tiene una preocupación por la estabilidad y la calidad de las relaciones con los profesores que trabajan en la Comuna; por lo tanto se solicitó la información a la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación de ésta posible deuda que se mantiene con los profesores; señala que según Certificado en el caso de la demanda de los 6 profesores que asciende a la suma de \$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos), estipula que el informe indica que la deuda asciende a \$ 25.000.000.- (veinticinco millones de pesos) y el acuerdo al que se está llegando es por un monto de \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos).

El señor Muñoz señala el porqué de esta negociación, primero que nada manifiesta que estas demandas no son nuevas, vienen aproximadamente del año 2010 en adelante, señala que en primera instancia, muy pocos municipios ganaron esta demanda; y las que los ganaron la corte los revocó y actualmente existen fallos de unificación y jurisprudencia en la Corte Suprema que le da la razón a los profesores, comenta que en defensa del Municipio se presentan diferentes argumentos que ya son rebuscados y que están más que sacramentados por la Corte Suprema, en el sentido que la Corte Suprema les acogió a los profesores la tesis de los 5 años porque como son deudas laborales, nuestra defensa se basó principalmente en que éstas deudas prescribían en el plazo de 2 años, el Estatuto Docente se remite al Código del Trabajo y este mismo señala que las deudas de carácter laboral prescriben en el plazo de 2 años, el criterio de la Corte Suprema indica que no, dice que las deudas tienen una naturaleza distinta de la laboral, por ende tienen un plazo de 5 años, por lo tanto la jurisprudencia de la Corte Suprema ya lo tiene establecido.

El señor Muñoz señala que otro de los argumentos que se presentó es que la Ley este beneficio no lo establecía para los colegios municipales, si no para los particulares subvencionados; a lo que la Corte Suprema también zanjó porque este beneficio también

incluía a los colegios municipalizados; por lo tanto manifiesta que se fue acotando la posibilidad de poder establecer defensa en este caso.

El señor Muñoz señala que en este contexto se presentó este acuerdo y se llegó a acordar por un monto más bajo del que ellos estaban demandando.

El señor Muñoz consulta si hay alguna duda

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra

El señor Presidente otorga la palabra al Concejal señor Espinoza.

El Concejal señor Espinoza saluda a sus colegas señores Concejales con especial atención al Concejal señor Hernández y le manifiesta que sea un poco más cortes para con él.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que el señor Alcalde está demostrando con este tipo de iniciativas el interés real que tiene en la Comuna de Colbún, partiendo con los profesores, señala que como presidente de la Comisión de Educación del Concejo, ha convocado a una sesión de trabajo el día de hoy y se está trabajando fuertemente para ser facilitadores y colaborar en el proceso educativo; indica que él sabe que esta es una Comuna de pocos recursos y esos pocos recursos se deben administrar de manera tal, de cumplir con los compromisos que se asumieron en las campañas pero a la vez hay que ser hábiles para cumplir con los compromisos que dejó la administración anterior.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que estas deudas con los profesores son graves, ellos deben lidiar con 45 alumnos en sala, con toda la problemática a nivel central y además que los empleadores no cumplan con las leyes; señala que se alegra de lo que se está logrando y del acuerdo adquirido para la tranquilidad que necesitan los profesores; señala que es importante que la comunidad se entere que es el señor Alcalde el que está tomando la determinación de acercarse a los profesores para resolver sus problemas.

El Concejal señor Espinoza felicita al señor Alcalde por las decisiones que están tomando en relación a los profesores ya que no es fácil en comunas tan pequeñas como la nuestra de disponer recursos para cancelar deudas.

El Concejal señor Ortiz señala que se alegra que esté pagando pero que la demanda se perderá igual, manifiesta que felicita al señor Alcalde y al señor Abogado porque están negociando para pagar menos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta al Concejal señor Espinoza que deje el tema de las deudas de la administración anterior de lado, debido a que todos los periodos dejan deuda, esa no es la primera vez.

El Concejal señor Díaz manifiesta estar de acuerdo con las palabras de sus colegas, de que se estén tomando estos acuerdos pero quisiera saber qué pasará con las otras demandas que se vienen, porque esta es por \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos), pero cuando llegue la demanda de los otros 90 profesores y la De los 60 u 80 profesores más.

El Concejal señor Espinoza consulta si hay fondos para cancelar estas demandas.

El señor Presidente manifiesta que para pagar éstas 2 demandas, sí y que la demanda de los 90 profesores es una historia que aún no se termina, pero se seguirán los mismos pasos que en esta demanda, señala que con ellos fue fácil negociar porque eran pocos, pero con los 90 profesores será un proceso más largo.

El Concejal señor Díaz manifiesta que él conversó con varios de éstos profesores y están de acuerdo y le otorgaron todas las facultades a su abogada para que los representara y llegaran a este acuerdo.

El Concejal señor Díaz solicita al señor Presidente hable con el Concejal Espinoza para que evite comentarios en las sesiones de Concejo que conlleven a enfrentamientos que son innecesarios, puesto que en todos los periodos alcaldicios los alcaldes dejan deudas.

El Concejal señor Ureta indica que el abogado habló de una demanda de un monto de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos) y consulta a cuantos profesores involucra.

El señor Muñoz señala que a 99 profesores.

El Concejal señor Ureta consulta sobre el monto de la demanda de los 95 profesores.

El señor Muñoz informa que son \$ 480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos).

El Concejal señor Ureta consulta si la demanda de los 99 profesores está perdida.

El señor Muñoz señala que en primera instancia si esta perdida, que se encuentra en la Corte de Apelaciones de Talca y posiblemente estaría llegando la próxima semana o la sub siguiente.

El Concejal señor Ureta manifiesta si se ha comenzado el proceso de conversaciones para obtener rebaja.

El señor Muñoz señala que eso se comenzará a hacer ahora.

El Concejal señor Díaz consulta de la demanda de 95 profesores cual es el monto involucrado.

El señor Muñoz señala que son \$480.000.000.- (cuatrocientos ochenta millones de pesos) y la de los 99 profesores arrojó un poco más debido a que esa demanda se perdió y se liquidó, entonces la liquidación arrojó intereses y reajustes.

El Concejal señor Ureta menciona que para totalizar entonces estamos hablando de una demanda de más menos \$ 1.150.000.000.- (mil ciento cincuenta millones de pesos).

El señor Muñoz manifiesta que sí, y que hay que tener claro que esos dineros ingresaron al Municipio y que sucedió con ellos, esa es materia de otra investigación.

El señor Presidente señala que este tipo de demanda de los profesores a ocurrido en todos los Municipios del país, no es culpa de un Alcalde específicamente o de un Concejal, manifiesta que cuando fue elegido Alcalde, el Alcalde que en ese momento aún estaba, don Pedro Pablo Muñoz Osés le comentó de esa demanda, para ponerlo sobre aviso de lo que se venía, y la que él no quería perder, por lo tanto lo dejó con la sensación de que esa demanda no correspondía; comenta que se hicieron las averiguaciones correspondientes con la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación, con las demandas más pequeñas lograron sacar el detalle de esas demandas, y la instrucción fue que se calculara profesor por profesor si se le debe o no, para tener argumentos; y la respuesta fue positiva para los profesores, pero negativa para el Municipio, menciona que efectivamente hay una

deuda, que existe y tal como lo conversó con la señora Alcaldesa de Parral, quien es profesora y sabe mucho respecto del tema, le señaló que ese dinero corresponde a los profesores; el camino a seguir y para lograr esta iniciativa se necesita la unidad del cuerpo de Concejales, el Alcalde y los Funcionarios Municipales, para buscar la manera más óptima y fácil de solucionar las demandas; las demandas más pequeñas se pueden cubrir porque está el Presupuesto.

El señor Presidente señala que con documentos en las manos, la deuda es real.

El Concejal señor Dedes consulta si los \$ 18.000.000.- (dieciocho millones de pesos) se deben pagar al contado o se puede negociar en cuotas.

El señor Muñoz señala que es en cuotas.

El Concejal señor Ortiz consulta que podría suceder frente a la eventualidad que los profesores no quisieran negociar.

El señor Muñoz señala que el tema de la negociación en un camino paralelo, se enfoca en defender lo máximo que se pueda, se cuenta con un recurso en la Corte de Apelaciones y posteriormente en la Corte Suprema; por lo tanto en esos trámites se puede estar fácilmente hasta el próximo año.

El señor Muñoz señala que la segunda demanda que se presentó y de la cual ellos como asesores jurídicos se hicieron cargo, se utilizaron todos los medios de pueda, se pidió peritaje, tal vez se paguen varios millones por parte del Municipio pero ese peritaje dejara entre ver que si se perdiera la demanda, se verá claramente cuanto es lo que debe el Municipio y no se estará dependiendo de los peritajes de la Contraloría; por qué la contraparte presentó peritaje y obviamente en la audiencia de juicio no se pudo hacer más que observar como la contraparte presentaba sus pruebas; en esa oportunidad el Municipio no presentó ninguna prueba, por lo tanto fue súper complicado.

El señor Presidente quiere destacar que en la primera causa donde no se presentó defensa, fue antes de que se contratara a los Asesores, la realizó el Asesor antiguo, por lo tanto no hubo el tiempo necesario para presentar la defensa respectiva.

El Concejal señor Hernández solicita la palabra

El señor Presidente cede la palabra

El Concejal señor Hernández señala que nunca ha estado en duda de que el dinero corresponde a los profesores, entonces los municipios toman defensa y buscan abogados para pagar lo menos posible, ojala a veces ni pagar.

El Concejal señor Hernández manifiesta que \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos) acusa la causa 0-85-2016 si no está equivocado.

El señor Muñoz indica que casi \$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos)

El Concejal señor Hernández manifiesta que si la mirada fuera general se deben cancelar los \$ 28.000.000.- (veintiocho millones de pesos) porque es dinero de ellos, ya que ni siquiera se está pidiendo reajuste por todo el tiempo perdido que significó.

El Concejal señor Hernández manifiesta que siempre existe la posibilidad de negociar, como para todas las cosas, señala que quiere solicitar que antes de que se tome esa resolución, conocer la versión de los profesores; señala que él no es abogado pero eso se debe sancionar después, tiene que dictaminar el juez, esto es un preacuerdo que posteriormente en un plazo X el Juez debe dictaminar; y la consulta renace e indica que en esta decisión está participando solo el Municipio, no están presente los profesores para manifestar si están de acuerdo o no.

El Concejal señor Hernández manifiesta que con mucho respeto quiere consultarle al señor Muñoz.

El Concejal señor Hernández señala que el escrito señala que la medida deja sin efecto las medidas cautelares, y se sabe existen dos medidas cautelares de \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos) y de \$ 41.000.000.- (cuarenta y un millones de pesos) en el otro juicio, lo que significa que en el Sistema Judicial ya recogió el acuerdo, no lo pueden tocar.

El señor Muñoz señala que lo retienen

El Concejal señor Hernández señala que eso es bueno para los demandantes porque se aseguran, entonces el documento señala que se dejan sin efecto las medidas cautelares y al leer no aparece en el listado, puede que esté en proceso, desconoce; manifiesta que las medidas cautelares están, existen, que tal vez no se han vaciado al sistema.

El señor Muñoz indica que las resoluciones están.

El Concejal señor Hernández señala que es bueno que se pague, como bien decía el Concejal señor Ortiz.

El Concejal señor Hernández señala que hay varios contratistas a los que se les adeuda recursos y no tienen este beneficio, indica que ha recibido varios llamados de personas solicitando que intercedan.

El Concejal señor Hernández señala que en reiteradas ocasiones ha solicitado que este tipo de cosas requieren más tiempo de análisis, que las herramientas existen para poder tener más tiempo de comprensión de lo que se está pidiendo.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su aprobación y aprovecha de mencionar que concuerda con lo expresado por su colega en que se requiere más tiempo de análisis y que tal vez podría respaldarse el acuerdo con un listado de firmas de los profesores.

El Concejal señor Ureta manifiesta su aprobación y consulta en qué momento se podrá tener noción real de la deuda del Municipio, debido a que todos los días se enteran de más deudas tanto con proveedores como a contratistas.

El señor Presidente señala que el espacio es para indicar la aprobación, que por favor no se extiendan en los argumentos porque ya paso el tiempo estipulado para ello, pero que respondiendo a su pregunta, hace un tiempo se indicó en el programa radial, que la deuda ascienda a aproximadamente \$ 3.000.000.000.- (tres mil millones de pesos) y que al día de hoy, a aumentado a casi \$ 4.000.000.000.- (cuatro mil millones de pesos).

El Concejal señor Espinoza manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Hernández manifiesta que no aprueba debido a que no le parece la forma en la que se presenta el avenimiento, en el fondo está de acuerdo que se cancele la deuda a los profesores pero no la forma de presentación.

El Concejal señor Díaz, manifiesta que aprueba ya que se dio el tiempo de conversar con algunos profesores que manifestaron que estaban de acuerdo, señala que le hubiera gustado que estuvieran algunos de ellos presentes en la sesión de concejo, así habría sido más transparente.

El Concejal señor Dedes señala que aprueba el punto para que se empiecen a solucionar los problemas a los profesores.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

3.3 Aprobación Avenimiento Total, Causa O-85-2016 caratulada Retamal con Ilustre Municipalidad de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El Señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar el Avenimiento Total, Causa O-8-2017 del Primer Juzgado del Trabajo, caratulada Velasco con Ilustre Municipalidad de Colbún, por un valor de \$ 33.454.663.- (treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos).-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales

El Concejal señor Ortiz consulta al señor Muñoz que significa Velasco.

El señor Muñoz indica que es el apellido de uno de los demandantes.

El señor Presidente señala que este avenimiento es igual al anterior.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández señala que mantiene su rechazo en la forma no en el fondo.

3.5 Aprobación Adjudicación Auditoría a la Municipalidad

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El Señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la adjudicación de la Auditoría Financiera y Presupuestaria a la Municipalidad de Colbún, correspondiente a los años 2013 al 2016, al oferente señores FORTUNATO Y ASOCIADOS LIMITADA, por un monto de \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) bajo modalidad exenta de IVA, con un plazo de ejecución del servicio de 60 días.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales

El Concejal señor Espinoza señala que quisiera saber cuáles son los oferentes y el criterio de evaluación que se estableció para determinar cuál era la empresa adecuada y quisiera consultar si se hizo la verificación que la empresa adjudicada este debidamente inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros.

El señor Presidente solicita al señor Aldo Gutiérrez, SECPLA responda las consultas del señor Concejal.

El señor Gutiérrez señala que las Empresas que presentaron ofertas son:

- Deloitte Auditores y Consultores Limitada
- Fortunato y Asociados Limitada
- Consultoria y Asesoría Integral Optimus Limitada
- AYH Group S.P.A.
- R.S.M Chile Auditores Limitada
- Santiago Wladimir Fernández Bustamante

El señor Gutiérrez señala que fueron 6 las Empresas que participaron y se evaluó con un 20% la oferta económica, con un 30% la oferta técnica, 50% experiencia.

El señor Gutiérrez señala que esos fueron los criterios de evaluación

El Concejal señor Espinoza consulta cuales fueron los indicadores.

El señor Gutiérrez indica que de 1 a 100 para las auditorías que han realizado las Empresas

El Concejal señor Espinoza consulta si el Certificado de la Superintendencia de Valores y Seguros se solicitó.

El señor Gutiérrez indica que no.

El Concejal señor Espinoza indica al señor Presidente que en ese sentido él tiene una observación que formular debido a que en las sesiones anteriores, solicitó expresamente que las empresas que ofertaran estuvieran registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros y lo segundo que no le queda claro es el tema de la experiencia, con qué documentos comprobaron las auditorías realizadas a otras empresas y que los Municipios son muy distintos a las empresas privadas, en cuanto a balances y presupuestos que son muy diferentes.

El señor Gutiérrez señala que se evaluó en general las auditorías, porque algunas empresas presentaron certificados que habían hecho análisis contables pero no se consideraron para la evaluación, se considero solo auditoría, lo que se comprobó a través de certificados que ellos enviaron a través de correo electrónico.

El señor Gutiérrez señala que en el caso de la empresa adjudicada cuando proceda a firmar el Contrato debe traer los certificados en original.

El Concejal señor Ortiz señala que eso debería haberse entregado antes, manifiesta que una Auditoría que se pensaba costaría \$ 80.000.000.- (ochenta millones de pesos) y se encuentra con una que cobra \$ 16.000.000.- (dieciséis millones de pesos).

El señor Gutierrez señala que la empresa propuesta es la que cuenta con el mayor porcentaje de experiencia.

El Concejal señor Ortiz consulta de donde es la empresa.

El señor Gutierrez señala que de la ciudad de Valparaíso.

El Concejal señor Ortiz consulta si se puede revisar y presentar de nuevo el antecedente que indicaba el Concejal señor Espinoza.

El Concejal señor Espinoza señala que tal vez está.

El Concejal señor Espinoza consulta si tiene el RUT de las Empresas.

El señor Gutierrez señala que si.

El Concejal señor Espinoza solicita le indique el Rut de la empresa propuesta para adjudicación.

El señor Gutierrez señala que el RUT es 77.222.100-2

El Concejal señor Dedes consulta si a la Empresa se le comunicó el resultado o si es que ya se encuentran trabajando en la auditoria.

El señor Gutierrez indica que está en su etapa de evaluación y que debe pasar por aprobación del Honorable Concejo.

El Concejal señor Díaz menciona que ellos como Concejo están autorizados solamente para pedir una Auditoría Financiera, y lo que se está solicitando ahora es Auditoria Financiera y Presupuestaria, indica que ahí se sobrepasa, manifiesta estar de acuerdo en que se realice la auditoria pero la que la Ley les permita.

El señor Presidente señala que un funcionario municipal fue a la Contraloría a realizar esa consulta y le mencionaron que no existía inconveniente que la auditoría financiera considere la auditoría presupuestaria.

El Concejal señor Díaz indica que hay un artículo de la Ley que lo establece.

El señor Presidente indica que justamente por esa razón se fue a consultar a la Contraloría.

El Concejal señor Díaz menciona que si se puede solicitar una Auditoria Presupuestaría pero una vez pasado 1 año de conformado el Concejo Municipal al Alcalde actual.

El señor Presidente indica que si le parece bien le puede decir al funcionario que fue a la Contraloría que informe la respuesta de ese Organismo.

El Concejal señor Ortiz señala que a él le gustaría saber cuál fue su pronunciamiento.

El señor Presidente consulta a los señores Concejales si están de acuerdo.

Los señores Concejales manifiestan que sí.

El señor Presidente le solicita al señor Carlos Gómez, Director de Control, que se encuentra presente en la Saló n indique la respuesta de la Contraloría

El señor Gómez señala que leyendo el Artículo 80, primer párrafo, se hizo la consulta para no cometer errores; la Contraloría señala que efectivamente se puede realizar una Auditoría Financiera y Presupuestaria, porque el espíritu de la auditoría es revisar que los antecedentes y procedimientos se hayan hecho correctamente.

El Concejal señor Díaz manifiesta que para la auditoria ya debiera tener la modificación presupuestaria o la disponibilidad presupuestaria.

El señor Presidente indica que había disponible hasta \$ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

El señor Díaz señala que con todos los gastos que está enfrentando el municipio, más los gastos del Departamento de Educación a lo cual el Municipio deberá aportar, más estos \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) se reduce a que los acreedores deberán seguir esperando sus pagos.

El señor Presidente señala que respecto a los acreedores, cuando asumió el cargo en el mes de diciembre venían deudas desde el mes de marzo del año 2016, en este momento se está pagando los gastos de noviembre, menciona que sabe cuál es su preocupación por los acreedores pero no hay que olvidarse de todo el resto que no es de la comuna y que no han podido conversar con el Municipio, manifiesta que lo que se está realizando es cancelar los más atrasado primero, señala que hay que tener paciencia, que a él no le gusta tener deudas pero se está haciendo lo humanamente posible, ya se va en el mes de noviembre pagando deudas.

El Concejal señor Ortiz consulta si a los empresarios de la comuna se les está pagando

El señor Presidente señala que a todos, inclusive a la Empresa Comercial FEVI Ltda., se le deben varias facturas pero se le ha pagado parte de ellas.

El Concejal señor Ortiz señala que si se pudiera retomar el tema de la deuda con el señor de Bazes que vendió la cancha que había que pagarle en noviembre y él está bien complicado, es un terreno que esta utilizando el Club Deportivo.

El señor Presidente señala que está pendiente ese pago.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que con respecto a la auditoria considera que debe postergarse para la semana siguiente porque faltan más antecedentes y que se les envíen a ellos ya que no cuentan con ningún documento de la evaluación y aprobarse en otra sesión.

El Concejal señor Espinoza solicita si se le puede dar un poco de tiempo para realizar las averiguaciones porque si la Empresa está en la Superintendencia de Valores y Seguros es un tema que para él tiene mucha relevancia y tan solo con el RUT de la empresa se puede saber la información.

El Concejal señor Ortiz señala que es mejor en otra oportunidad porque ni siquiera le han mandado los antecedentes de las empresas.

El Concejal señor Espinoza señala que es importante aprobarla porque así no se genera demora y no se cae en faltas, porque es una licitación pública y tiene plazo hasta mañana.

El Concejal señor Hernández señala que con respecto a los plazos de espera se viene saliendo recién de una licitación del traslado de escolares y los resultados se fueron posponiendo porque faltaban unos antecedentes, menciona que la empresa que vino a construir el CESFAM, presentó documentación falsa, y dejaron adeudados a varios vecinos; una de las cosas que faltó ahí fue solicitar todo lo necesario, en este caso es un proyecto menor pero cree que amerita un poco mas de análisis, para no caer en ese mismo error.

El señor Presidente menciona que en este caso los funcionarios que realizaron la evaluación, él tiene plenamente confianza en lo que se realizó, de ninguna manera sucederá lo que con el CESFAM.

El Concejal señor Ortiz señala que él prefiere que posponga la aprobación porque si no lo hace, rechazará el punto, menciona que en el respaldo no aparece ni el nombre de la empresa propuesta, no tiene ningún antecedente.

El Concejal señor Dedes consulta si fue la empresa que presentó el monto más bajo

El señor Gutierrez manifiesta que es la que presentó mejores antecedentes, mayor staff de profesionales, mejores trabajos a nivel nacional.

El Concejal señor Espinoza consulta por ejemplo a que empresas ha auditado.

El señor Gutiérrez indica que por ejemplo al Congreso Nacional.

El señor Gutiérrez señala que la Comisión Evaluadora la conformó la señorita Administradora Municipal, quien les habla y el Ministro de Fe que fue el señor Secretario Municipal.

El Concejal señor Hernández señala que observando la licitación a modo personal y de acuerdo a su experiencia, indica prohibición de subcontratación, se permite la subcontratación, se autoriza que se subcontrate a algunas personas, manifiesta que con mucho respeto el no acepta ese artículo y si consulta en la licitación, de inmediato dice que no, nada de subcontrataciones, que la realicen los dueños de la empresa a trabajar.

El Concejal señor Hernández señala que en la licitación dice que se permite subcontratar a lo que él no está de acuerdo.

El señor Gutiérrez señala que en la planificación que ellos presentaron, que se evaluó con un 30% ellos entregaron el staff de profesionales certificados que tienen que venir a realizar la auditoria.

El Concejal señor Hernández señala que hace unos días estuvo en la obra de la planta de tratamiento y se percató que los trabajadores estaban sin zapatos de seguridad entregados por el contratista, sin lentes y sin casco de seguridad, no había ningún prevencionista de riesgos, manifiesta que él no ha visto la licitación de ese proyecto, comenta que se ha visto en muchos lugares que los subcontratistas abusan de los trabajadores, no todos, hay buenos subcontratistas pero es el hecho, en caso de alguna demanda ellos no pueden responder porque los dueños de la empresa son otros.

El Concejal señor Díaz señala que desde el periodo anterior viene solicitando que las tablas no vengan tan escuetas para los señores Concejales, solamente se pide aprobar la adjudicación de la Auditoria a la Municipalidad, no viene detallado como lo acaba de leer el señor Secretario, con el nombre de la empresa, el monto, como debe ser; manifiesta que la ley dice 5 días y se les da 3 días, no alcanzan a investigar nada.

El Concejal señor Ortiz señala que tiempo hay para esperar una o dos semanas más.

El señor Presidente consulta al señor Gutiérrez cuales son las opciones que tienen.

El señor Gutierrez señala que tienen una Boleta de Garantía.

El Concejal señor Díaz consulta cuando se abrió la licitación en el portal.

El señor Gutiérrez señala que se cerró la licitación el día 15 y hay un plazo de 10 días para adjudicar.

El señor Presidente señala que día se obtuvo el resultado.

El señor Gutierrez señala que el día de ayer.

El señor Presidente señala que el día de ayer se les aviso a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta porque no lo pusieron en tabla para la sesión del Concejo siguiente.

El señor Presidente señala que porque el plazo de adjudicación que vence mañana.

El señor Presidente a las 11:55 horas señala que se suspende por unos minutos la Sesión para que el Concejal señor Espinoza realice las averiguaciones.

El señor Presidente reinicia la Sesión siendo las 12:05 horas consultando al Concejal señor Espinoza el resultado de sus averiguaciones.

El Concejal señor Espinoza indica que como es de conocimiento de los señores Concejales él es Director de la Cooperativa de Agua Potable de Colbún, la que tiene una Asesoría de parte de Don Ricardo Chamorro, quien tiene una vasta experiencia de la Universidad Católica del Maule, señala que es importante contar con el respaldo de la Superintendencia de Valores y Seguros, indica que tiene la información y la Empresa Fortunato y Asociados Limitada, está registrada desde el año 2014 desde el mes de junio con el Registro N° 218 por lo tanto le da la seriedad que se necesita.

El señor Presidente indica que con la evidencia que posee el Concejal señor Espinoza se aprueba la adjudicación de proyecto o se aplaza, manifiesta que él prefiere que se apruebe el punto pero si los señores Concejales prefieren aplazar es su decisión.

El Concejal señor Espinoza señala que no hay mucho plazo y que es preferible evitar problemas con el Portal Chilecompra, por lo tanto es importante cumplir con los plazos establecidos.

El señor Presidente señala que ya no existe la duda de que sea una empresa poco seria y respecto a la subcontratación, existe un listado con los profesionales que trabajarán en la auditoría, la cual no pueden cambiar.

El Concejal señor Ortiz señala que él prefiere que se plantee en el siguiente Concejo.

El señor Presidente solicita la opinión del Concejal señor Ureta.

El Concejal señor Ureta señala que el aprobará la Auditoria, pero reitera a los funcionarios involucrados que envíen la información completa para ellos poseer mayores antecedentes de los acuerdos que se tomaran en la sesión de concejo.

El señor Presidente solicita la opinión del Concejal señor Espinoza.

El Concejal señor Espinoza señala que él prefiere que se apruebe de inmediato para no incurrir en faltas con los plazos y no demorar el proceso de la auditoria.

El señor Presidente solicita la opinión del Concejal señor Hernández.

El Concejal señor Hernández manifiesta que solicita aplazar la aprobación de la adjudicación a la Auditoria.

El señor Presidente solicita la opinión del Concejal señor Díaz.

El Concejal señor Díaz solicita que se aplace.

El señor Presidente solicita la opinión del Concejal señor Dedes.

El Concejal señor Dedes manifiesta que solicita que se aplace y que el señor Presidente determine el día que los cite para la aprobación respectiva.

El señor Presidente indica que se aplaza la aprobación de la adjudicación de la Auditoria a la Municipalidad.

3.6 Aprobación Modificación al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra al señor Presidente.

El señor Presidente le cede la palabra.

El Concejal señor Espinoza solicita que se le entreguen los antecedentes del contrato con la Empresa Mundo Urbano S.A. para analizarlos y tener todo claro para cuando se trate este punto que se retiro de la tabla.

El Concejal señor Ortiz señala que debe hacer su solicitud por escrito.

El Concejal señor Díaz manifiesta que el Concejal debe realizar su solicitud por escrito como todos, debido a que él habría solicitado un informe de manera verbal y le instruyeron que debía ser por escrito.

El Concejal señor Espinoza indica que una vez terminada la sesión ingresará la solicitud por escrito, como corresponde.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud de modificaciones al Presupuesto al Departamento de Salud.

El Señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, entregadas a los señores Concejales en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el martes 21 de marzo del año en curso.

DE:			
GASTOS			
DISMINUCIÓN:			
SUT.	ÍTEM		MILES DE \$
21	03	Otras Remuneraciones	32.000.-
		TOTAL	32.000.-

A:			
GASTOS:			
AUMENTO:			
SUBT	ITEMF		
23	01	Prestaciones Previsionales	32.000.-
		TOTAL	32.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales

El Concejál señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que aprueba.

El señor Presidente pone término a la sesión a las 12:20 horas

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario